



MAT.: DESIGNA COORDINADOR POR PARTE DE LA INTENDENCIA REGIÓN DEL BIOBÍO, DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS PERSONAS AFECTADAS POR EVENTOS DE VIOLENCIA RURAL EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 03297

CONCEPCIÓN, 31 JUL. 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el DFL N° 22, de 1959, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.F.L. 1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Supremo N° 186, de 12 de abril de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad pública; y en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Ley de presupuestos del sector público para el año 2020, contempla el “Programa de Apoyo a las Personas Afectadas por Eventos de Violencia Rural”, cuyo propósito es contribuir a la reposición de actividades económicas y/o sociales de personas afectadas por eventos de violencia rural, mediante la entrega de determinados subsidios, por una parte; y, por otra, a través del financiamiento de un equipo multidisciplinario a cargo de robustecer la labor que deberán desplegar las Intendencias y Gobernaciones en el territorio en el que se implemente dicha intervención.
- 2.- Que el artículo 31 de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado dispone en su inciso segundo que a los jefes de servicio les corresponderá dirigir, organizar y administrar el correspondiente servicio; controlarlo y velar por el cumplimiento de sus objetivos.
- 3.- Que de igual forma, corresponde a este intendente regional, dirigir las tareas de gobierno interior en la región, de conformidad con las orientaciones, órdenes e instrucciones que le imparta el Presidente de la República directamente o a través del Ministerio del Interior. De igual manera, ejercer la coordinación, fiscalización o supervigilancia de los servicios públicos creados por ley para el cumplimiento de la función administrativa, que operen en la región.
- 4.- La necesidad de contar con un Coordinador que ejecute e implemente el Programa de apoyo a las personas afectadas por eventos de violencia rural en sus diversos planes y etapas ante los diversos organismos e instituciones involucradas, tales como Municipios,

Gobernaciones Provinciales y otras entidades públicas y privadas que postulen a los diferentes planes de financiamiento. De igual forma, se requiere contar con alguien que asesore técnicamente a las organizaciones públicas y privadas sin fines de lucro en la elaboración de los planes que postulen.

5.- La labor que ha venido desarrollando la prestadora a honorarios en este tema, doña **MARIELA PAOLA FONSECA GAETE**, asistente social, quien también abarca estas materias desde la mirada del Gobierno Regional del Biobío, a través de la División de Desarrollo Social y Humano.

RESUELVO:

1° **DESÍGNESE** como Coordinador por parte de la Intendencia Región del Biobío del "Programa de Apoyo a las Personas Afectadas por Eventos de Violencia Rural en la Región del Biobío" en sus diversos planes de financiamiento, a doña **MARIELA PAOLA FONSECA GAETE**, asistente social, prestador de servicios a honorarios.

2° **NOTIFÍQUESE** la presente resolución coordinador designado en el resuelvo precedente.

3° **PUBLÍQUESE** esta resolución exenta en el portal de transparencia activa de la Intendencia Regional del Biobío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SERGIO GIACAMAN GARCÍA
INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO

JPBA / SMS

Distribución:

Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Gobernaciones Provinciales.

SERCOTEC, Región del Biobío.

INDAP, Región del Biobío.

FOSIS, Región del Biobío

SERVIU, Región del Biobío.

Oficina de Partes.